

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 1 de 12

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 2 de 12

1. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., mediante el artículo 7 de la Resolución 4870 de 2023, - "Por la cual se establecen el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2175 de 2022 y sus modificatorias.", definió la relevancia de integrar los modelos y sistemas de gestión de la entidad de manera articulada con el Modelo Integrado de Gestión en los siguientes términos:

La instauración de otros sistemas de gestión en la Entidad deberá ser presentada al Comité MIG para su aprobación por parte del Líder del Sistema que se requiere adoptar. La Oficina Asesora de Planeación, deberá gestionar la alineación correspondiente a los sistemas de gestión y modelos que se requieran normativamente, así como los que se desarrollen por iniciativa de la Entidad".

Así mismo, indica que debe para la sostenibilidad y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se establece la necesidad de cumplir con la Política de Gobierno Digital, en relación de las políticas de Gestión y Desempeño, de acuerdo con las cuales los Líderes de los diferentes Sistemas de Gestión y el Comité MIG son responsables de planear y ejecutar las acciones necesarias para la implementación de los requisitos de cada política, bajo el acompañamiento y seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De ahí que, la normativa refiera al proceso de Seguridad y Privacidad de la Información el acompañamiento en el habilitador de seguridad y privacidad de la información de la Política de Gobierno Digital, toda vez que el artículo 2.2.9.1.2.1. del Decreto 1078 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", hace referencia a la obligación de los sujetos obligados a desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

"Funciones del Comité Gestión y desempeño. tendrá las siguientes funciones:

2. *Aprobar y hacer seguimiento a los planes institucionales, programas, proyectos, estrategias y herramientas que faciliten la implementación interna de las políticas de gestión y desempeño institucional [...].*

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 3 de 12

7. Aprobar y apoyar la implementación del plan de continuidad de la operación del El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., con el fin de mitigar los riesgos asociados a una posible interrupción de la operación.

8. Aprobar las políticas en materia de datos personales y hacer seguimiento a la implementación de la normativa de protección de datos personales que emita el Gobierno Nacional.

En el mismo sentido, el Decreto 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, indica en su artículo 16 que “[l]as autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales deberán disponer de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital, asegurando la conformación de expedientes electrónicos con características de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información”, por lo que es menester disponer de una estrategia de seguridad digital.

A su vez la Resolución 500 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”, la cual hace parte de la Política de Gobierno Digital reglamentada por el Decreto 1078 de 2015, indica que las entidades señaladas en el artículo 2.2.9.1.1.2. del Decreto 1078 de 2015 son sujetos obligados a cumplir con la Política de Gobierno Digital, y como tal, deben definir lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el presente documento dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo competente a la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción del artículo 2.2.22.3.14 de dicha normativa, por lo que se actualiza el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de Política de Seguridad y Privacidad de la Información control de cambios, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política pública de Seguridad Digital, y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios, que permitan mantener la seguridad y privacidad de la información.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 4 de 12

2. NORMATIVIDAD

2.1. Constitución, leyes y directivas

- **Constitución Política de Colombia.** Artículos 15, 20, 23 y 74.
- **Ley 23 de 1982.** Sobre derechos de autor.
- **Ley 44 de 1993.** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- **Ley 527 de 1999.** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley 1221 del 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 5 de 12

- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1450 de 2011.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 2088 de 2012.** Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1753 de 2015.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país.
- **Ley 1755 de 2015.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1915 de 2018.** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Ley 2052 de 2020.** Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
- **Decisión Andina 351 de 1993.** Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- **Directiva 26 de 2020.** Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.

2.2. Decretos

- **Decreto 2364 de 2012.** Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- **Decreto 884 de 2012** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 6 de 12

- **Decreto 1068 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 728 de 2017.** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
- **Decreto 1008 del 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 2106 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 1287 de 2020.** Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- **Decreto 620 de 2020.** Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 338 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 767 de 2022.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 7 de 12

- **Decreto 88 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

2.2. Resoluciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- **Resolución 0448 de 2022.** Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.
- **Resolución 1838 de 2022.** Por la cual se reglamentan las modalidades de teletrabajo, se establecen las condiciones de trabajo en casa y se definen los lineamientos de desconexión laboral en el MINTIC, y se deroga la resolución 1151 del 16 de mayo de 2019.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
- **Resolución 500 de 2021.** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
- **Resolución 1519 de 2020.** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Resolución 924 de 2020.** Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018. Plan de Cambio, Cultura y Apropiación del Sistema Integrado de Gestión.
- **MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI** de la política de Gobierno Digital del MinTIC.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 8 de 12

3. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política Nacional de Gobierno Digital, el porcentaje de efectividad en la implementación de los controles de la Norma NTC/ISO 27001:2013 es de:

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES

No.	CONTROLES
1	Política De Seguridad Y Privacidad De La Información
2	Política de Protección de Datos Personales
3	Política respaldo y custodia de la información
4	Política de control de acceso y contraseñas
5	Política bloqueo UBS
6	Política de uso de dispositivos móviles, conexión a la red y cuentas electrónicas.
7	Política de escritorio limpio
8	Gestión y Clasificación de activos de información 2024
9	Procedimiento de seguridad del ingreso y salida de equipos
10	Procedimiento-Gestión-de-Cambios 2022
11	Acuerdos de confidencialidad de la información
12	Procedimiento Gestión de Incidente de seguridad de la Información.
13	Plan De Continuidad Del Negocio, Plan de contingencia

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: (602) 2038216 - 2038217, Urgencias (602) 2038225

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

 <p>Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL</p> <p>SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</p> <p>VALLE DEL CAUCA</p> <p>NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO:</p>
		<p>VERSIÓN:</p>
		<p>FECHA:</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>TRD:</p> <p>PÁGINA: 9 de 12</p>

2. DESARROLLO

2.1. PROCESO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, adopta en su modelo de procesos, el proceso de Seguridad y Privacidad de la Información en el nivel estratégico que permite garantizar continuamente la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios en el hospital, por medio de la definición de políticas, programas, lineamientos, estrategias y actividades.

3.1. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL.

(Adoptada mediante Resolución 304-2022 DE 8 noviembre del 2022 o Aquella que la modifique, derogue o sustituya).

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información que circula en el mapa de operación por procesos, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales para prevenir incidentes, propender por la continuidad de la operación de los servicios y dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y regulatorios, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: (602) 2038216 - 2038217, Urgencias (602) 2038225

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL	CÓDIGO:
	SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.	VERSIÓN:
	VALLE DEL CAUCA	FECHA:
	NIT: 891900441-1	TRD:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PÁGINA: 10 de 12

(Adoptados mediante *Resolución 304-2022 DE 8 Noviembre del 2022 o Aquella que la modifique, derogue o sustituya*).o Aquella que la modifique, derogue o sustituya)

- Definir, reformular y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de la información.
- Facilitar de manera integral la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios.
- Mitigar el impacto de los incidentes de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información del Hospital.
- Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información, tanto física como digital, en el marco de una gestión documental basada en seguridad y privacidad de la información.
 - Generar un cambio organizacional a través de la concienciación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información y la seguridad digital, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 - Dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios, y a los de las normas técnicas colombianas en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.
 - Definir, operar y mantener e Plan de Continuidad de la Operación de los servicios del Hospital.

2.2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la gestión y control de la prestación del Servicio Público de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: (602) 2038216 - 2038217, Urgencias (602) 2038225

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 11 de 12

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios, aplica a todos los niveles funcionales y organizacionales del Hospital, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entidades adscritas y del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las del Hospital, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, al igual que a las entidades de control, demás entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación. De igual manera, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por el hospital, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

2.1. ESTRATEGIAS Y MODELO DE OPERACIÓN POR GESTIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSPI.



2.1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: (602) 2038216 - 2038217, Urgencias (602) 2038225

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 12 de 12

LA INFORMACIÓN.

El Plan de implementación de Seguridad y Privacidad de la Información se ejecuta de acuerdo con el siguiente cronograma, al cual se le hace seguimiento mes a mes:

Iniciativa	Descripción	Actividad	Controles
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la seguridad y Privacidad de la Información	Seguridad en el acceso a la red de datos.	Creación de políticas de seguridad de entrada al sistema de información por la Red Privada Virtual VPN	Realizar controles en la entrada de la red de datos del Hospital Departamental San Rafael.
	Configuración de seguridad firewall	Crear procedimientos y políticas del firewall	Revisar constantemente el cumplimiento de las políticas de entrada a páginas de internet.
	Actualización del plan de continuidad de negocio.	Actualizar y capacitar del plan de contingencia del sistema de información.	Socializar las Actualizaciones al personal.
	Seguridad Digital	Envío de publicaciones de delitos informativos al WhatsApp de comunicaciones.	Realizar controles en las diferentes situaciones que permitan identificar riesgos.
	Simulacros	Realizar 2 simulacros en el año para detectar fallos de seguridad.	Realizar actas y verificar fallos.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: (602) 2038216 - 2038217, Urgencias (602) 2038225

www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co